

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8681/99.-

VISTO:

El Expediente N° CD-045-A-99, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Señora Gabriela A. Zelaschi, Presidente de la Asociación Integración sin fines de lucro, Personería Jurídica N° 0682/97, solicita la eximición del pago del Derecho de Inspección Control de Seguridad e Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones por la peña a realizarse el próximo 06 de Noviembre en el C.P.E.M. N° 26;

Que lo recaudado en la mencionada peña se destinará a ayudar a niños discapacitados;

Que a fojas R-2 y siguientes luce copia del Acta Constitutiva de la Asociación Integración;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 128/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 31/99, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): EXIMASE de pago de Derecho de Inspección, Control de ----- Seguridad e Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones a la Asociación Integración, sin fines de lucro Personería Jurídica N° 0682/97 por la peña a realizarse el próximo 6 de Noviembre en el C.E.P.E.M. N° 26 de la Ciudad de Neuquén.-

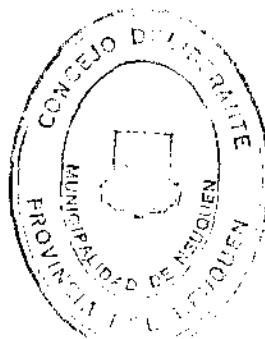
ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° CD-045-A-99).-

ES COPIA:
sac.-

FDO): REINA
GAITAN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. PAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8681 /19 99
Promulgada por Decreto No 1490 /19 99
Expte. No C.D. 045-A-99.
Obs.: